

Expediente: **1114/00-I3**

Carátula: **TORRES GABRIEL ALEJANDRO C/ CONSORCIO EDIFICIO CONGRESO N° 242 S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/05/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

900000000000 - RIERA, NESTOR ALEJANDRO-TERCERO INTERESADO

900000000000 - NAZUR MANGO, RAMON ANGEL-TERCERISTA

900000000000 - PERELMUT, PABLO-TERCERO INTERESADO

27119105035 - DUMIT BICHARA, MIRTA ISABEL-POR DERECHO PROPIO

27341338196 - SALTOR, CARLOS EDUARDO-TERCERO INTERESADO

20249821943 - PONDAL, ROQUE JORGE DELFIN-DEMANDADO

20178605799 - MARTUCCI, GUSTAVO LICURGO-POR DERECHO PROPIO

20201631948 - MONTESINO, MARIA VALERIA-TERCERO INTERESADO

27126068676 - SORAIRE DE COGNATO, ESTER-POR DERECHO PROPIO

27206923313 - VARONA MONICA ALICIA, -DEMANDADO -DERECHO PROPIO-

20202846948 - SOSA, ISMAEL BENIGNO-POR DERECHO PROPIO

27162164894 - TORRES, GABRIEL ALEJANDRO-ACTOR

20052643121 - CONSORCIO EDIFICIO CONGRESO N° 242, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1114/00-I3



H103014404252

**REF: TORRES GABRIEL ALEJANDRO c/ CONSORCIO EDIFICIO CONGRESO N° 242 S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD - EXPTE 1114/00-I3**

Presento a despacho informando a SS. y conforme lo solicitado por la letrada Monica Alicia Varona en escrito del 05/05/023, que conforme a las constancias del SAE, su presentación del 03/04/2023 no fue proveída en su totalidad respecto al cambio de su casilla digital. Asimismo informo que los proveídos de fecha 04/04/23, 11/04/23, 14/04/23, y 24/04/23 este último (De la planilla de actualización presentada por la parte actora), fueron notificados a la letrada mencionada erróneamente en casillero digital N° 27-20692331-2.

San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede, las constancias del Sistema de Administración de Expedientes y en uso a las facultades previstas por el artículo 10 del CPL, corresponde proveer en su totalidad la presentación del 03/04/23: Téngase a la letrada Mónica Alicia Varona por presentada en el carácter de apoderada común de los terceros interesados y por rectificado su nuevo casillero digital. Surgiendo que las providencias del 11/04/23, 14/04/23, y 24/04/23 no se notificaron al casillero denunciado por la letrada Varona, a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, notifíquese nuevamente las providencias mencionadas correctamente en el

casillero digital N° 27-20692331-3 debiendose adjuntar las mismas en archivo pdf.

**Actuación firmada en fecha 10/05/2023**

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076  
Certificado digital:  
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.